

Zapopan, Jalisco a 05 de Diciembre de 2013

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

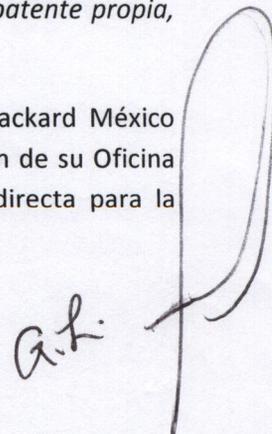
En la sesión del día 13 de noviembre del año en curso la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, resolvió que la partida número 5 de la licitación Pública Local "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION ELECTRONICA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO", se declara desierta. En virtud de que la propuesta recibida por la empresa Compucad, S.A. de C.V. rebaso el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

Al solicitarle a la empresa la razón del cambio de precio investigado antes del proceso de la Licitación, nos informó que el servicio de soporte técnico, lo otorga en forma directa el fabricante de los equipos afectos a dicho soporte, la Compañía Hewlett Packard México, S. de R.L. con su personal especializado y los Distribuidores autorizados de dicha Compañía solamente son intermediarios ante los clientes para mantener dicha relación con ellos. La Empresa fabricante una vez que recibe la petición de este tipo de servicios por alguno de sus Distribuidores autorizados, procede a designar la exclusividad a este para que ofrezca el servicio, lo cual restringe la participación de otros distribuidores en cualquier proceso de concurso o licitación.

El Director de Administración investigo con la empresa Hewlett Packard las razones del incremento al precio investigado y fue informado que la misma se originó por el tiempo transcurrido entre la petición del servicio solicitado y la fecha máxima de contratación que estableció el fabricante; igualmente, le manifestaron que dicho servicio lo puede prestar directamente el fabricante a las Entidades de Gobierno, en virtud de que dicho servicio solo se presta con personal especializado del propio fabricante, este servicio queda bajo las características que establece la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado en su artículo 13, fracción I, que establece:

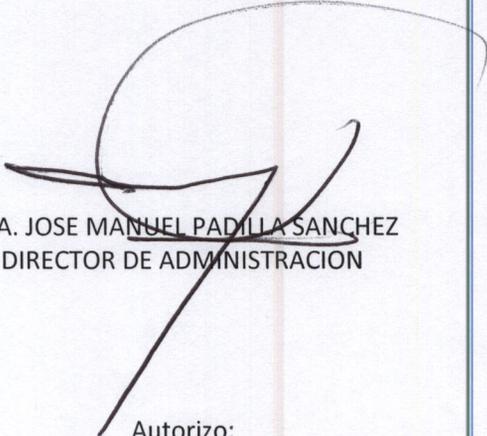
- I. *Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;*

El Ing. Carlos Gómez López, contacto en la ciudad de Guadalajara de Hewlett Packard México manifestó que han emitido a otras entidades gubernamentales, con la autorización de su Oficina Corporativa en México, las constancias relativas para justificar la adjudicación directa para la prestación de este servicio.



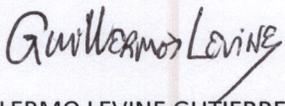
Finalmente, se recabaron por escrito de parte de la empresa Fabricante, las características para la elaboración del contrato de servicio ofrecido y la constancia de ser único proveedor y tener la patente propia del equipo que ellos fabrican.

En base a lo anterior, hemos considerado que es procedente adjudicar el contrato de soporte técnico solicitado en el proceso de Licitación Publica Local No. LPCL-IITEJ-01/2013 "Adquisición de Equipos de Computación Electrónica y Tecnologías de Información y Contratación de Servicio Técnico" a la Empresa Hewlet Packard México, S. de R.L., por la cantidad de \$257,482.72 (doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.) IVA incluido, por un año a partir del 14 de Diciembre del año en curso, cantidad que no sobrepasa al techo presupuestal autorizado.



CPA. JOSE MANUEL PADILLA SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Autorizo:



MTRO. GUILLERMO LEVINE GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL